



En el pueblo de Cornellá a veinte y ocho de Abril de mil novecientos cuatro: Reunidos en esta Casa Comunal los señores Concejales que al mas que se expresan para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Merino Casas se celebró esta abierta con lectura y aprobacion del acta anterior.

Seguidamente se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador en la que desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Miguel de Torres ordenando que dicho Sr. rebaje el terraplen de su propiedad conforme el dictamen de la Reparticion de Obras públicas, debiendo comunicarse al interesado.

Se acuerda permitir a D. Juan Magri para construir dos casa en la calle del Meon conforme la linea de urbanizacion trazada por el Sr. de Obras y aprobada por esta Corporacion debiendo dicho Sr. rebajar la pared de fachada que construyo por no estar conforme con la referida linea ultimamente trazada y cuya linea el Sr. Juan facultativo ha trazado con color de carmin en los planos y señalada con las letras A.B.

A propuesta del Sr. Concejál D. Diego Vila se acuerda que las horas de despacho a la secretaria sea de 9 a 12 de la mañana y de 3 a 6 de la tarde quedando las demas horas libres para el Secretario, manifestandole a demas que si por asuntos de secretaria le conviene salir durante las expresadas horas de oficina, manifieste al Alguacil a donde ~~a~~ ^{de} donde ha ^{ido} ido, a fin de poderlo encontrar en caso de un asunto urgente.

Se quiso de manifiesto que en el B. O. del día 21 del corriente mes veinte insertado el anuncio para la provision de la Secretaria.

83
y en calidad de mas auntos de que trata en
lo presente la sin firmando la presente de que
certificas = bidad = a donde = ido = no vale y si vale anadido = de it = p

José María José Fernández

Carlos María Jaime Ruiz

Jaime Yergueda Antonio Daga

Vicente Monserat

Diego Vila

Miguel Cortada

Manuel Beltrán

En el pueblo de Comella a cinco de Mayo de
mil novecientos cuatro: Reunidos en esta casa con-
sistorial los señores Concejales que al margen se expresan
para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Mariano Casas se dictó este auto
con lectura y aprobacion del auto anterior

El Sr. Conxijal D. Antonio Daga manifiesta que el
temporero auxiliar de Secretario D. Eduardo Gelabert estando
ocupado en la fabrica no podia desempeñar el aludido ca-
go de auxiliar ni cobrar nada alguno por dicho con-
cepto